

## **TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS Y VEHICULOS DE EMERGENCIA**

**(D1 – D2 – D3)**

**(ANEXO CURSO ON LINE)**

Vías de circulación Los diferentes tipos de vías de circulación se clasifican por su estructura y función, es importante que un conductor reconozca y diferencie: Calles, avenidas, autopistas y semiautopistas.

Calles: sinónimo de Calzada, es la zona de la vía destinada sólo a la circulación de vehículos.

Camino: una vía rural de circulación, que sólo se diferencia de calle por transitar en ella además de vehículos, animales y personas. Senda peatonal: el sector de la calzada destinado al cruce de ella por peatones y demás usuarios de la acera. Si no está delimitada es la prolongación longitudinal de ésta.

### **Es importante al conducir tener en cuenta:**

- Línea de detención: los vehículos deben parar ante la misma y no sobrepasarla
- Senda peatonal: nunca detenerse ni estacionar sobre la misma
- Prioridad de paso: el que circula por la derecha
- Semáforos: ante las luces - rojas: detenerse - amarillas: comenzar a detenerse sino se arriba a la bocacalle o acelerar el cruce si se arriba a la bocacalle c) Verdes: circular
- Señalamiento: respetar al mismo
- Velocidad: la máxima permitida es - En Zona urbana: 40 Km/h. –

En Zona rural para ómnibus y microbús de 90 Km/h.

Avenidas: es una vía multicarril con cruces a nivel con otras calles. Vías multicarriles: son aquellas que disponen de dos o más carriles por manos.

Adelantamiento: Siempre debe realizarse por la izquierda, nunca por la derecha • Diferenciación entre Carriles: - Rápidos - Lentos

Autopista: una vía multicarril sin cruces a nivel con otra calle o ferrocarril, con calzadas separadas físicamente y con limitación de ingreso directo desde los predios frentistas lindantes. Es importante al conducir tener en cuenta:

- Señalética: respetar la misma
- Velocidad: la máxima permitida es de 100 Km/h. (Para transporte de sustancias peligrosas es de 80 Km/h.)

Semiautopista: un camino similar a la autopista pero con cruces a nivel con otra calle o ferrocarril. Es importante al conducir tener en cuenta:

- Señalética: respetar la misma
- Velocidad: la máxima permitida es de 90 Km/h.
- Semaforización: ante las luces - rojas: detenerse - amarillas: comenzar a detenerse sino se arriba a la bocacalle o acelerar el cruce si se arriba a la bocacalle - Verdes: circular –

**Rojas intermitentes:** detener la marcha y sólo reiniciarla cuando se observe que no existe riesgo alguno –

**Amarillas intermitentes:** efectuar el cruce con precaución ya que advierte la presencia de cruce peligroso.

**Los automotores deben tener los siguientes dispositivos mínimos de seguridad:**

a) Correaes y cabezales normalizados o dispositivos que los reemplacen, en las plazas y vehículos que determina la reglamentación. En el caso de

vehículos del servicio de transporte de pasajeros de media y larga distancia, tendrán cinturones de seguridad en todos los asientos.

b) Paragolpes y guardabarros o carrocería que cumpla tales funciones. La reglamentación establece la uniformidad de las dimensiones y alturas de los paragolpes.

c) Sistema autónomo de limpieza, lavado y desempañado de parabrisas

d) Sistema retrovisor amplio, permanente y efectivo; e) Bocina de sonoridad reglamentada.

f) Vidrios de seguridad o elementos transparentes similares, normalizados y con el grado de tonalidad adecuados; g) Protección contra encandilamiento solar.

h) Dispositivo para corte rápido de energía

i) Sistema motriz de retroceso

j) Retrorreflectantes ubicados con criterio similar a las luces de posición.

En el caso de vehículos para el servicio de transporte, deberán disponerse en bandas que delimiten los perímetros laterales y traseros; k) Sistema de renovación de aire interior, sin posibilidad de ingreso de emanaciones del propio vehículo; l) Sendos sistemas que impidan la apertura inesperada de sus puertas, baúl y capó; m) Traba de seguridad para niños en puertas traseras; n) Sistema de mandos e instrumental dispuesto del lado izquierdo de modo que el conductor no deba desplazarse ni desatender el manejo para accionarlos.

**El sistema de iluminación y las luces adicionales corresponden a los artículos 31 y 32 de la mencionada ley.**

a) Faros delanteros: de luz blanca o amarilla en no más de dos pares, con alta y baja, ésta de proyección asimétrica;

b) Luces de posición: que indican junto con las anteriores, dimensión y sentido de manual del conductor profesional Agencia Nacional de Seguridad Vial desde los puntos de observación reglamentados:

1. Delanteras de color blanco o amarillo; 2. Traseras de color rojo; 3. Laterales de color amarillo a cada costado, en los cuales por su largo las exija la reglamentación; 4. Indicadores diferenciales de color blanco, en los vehículos en los cuales por su ancho los exija la reglamentación.

c) Luces de giro: intermitentes de color amarillo, delante y atrás.

En los vehículos que indique la reglamentación llevarán otras a los costados; d) Luces de freno traseras: de color rojo, encenderán al accionarse el mando de frenos antes de actuar éste; e) Luz para la patente trasera; f) Luz de retroceso blanca; g) Luces intermitentes de emergencia, que incluye a todos los indicadores de giro; h) Sistema de destello de luces frontales; Luces adicionales.

**c) Los vehículos de transporte de pasajeros: cuatro luces de color excluyendo el rojo, en la parte superior delantera y una roja en la parte superior trasera;**

Reglas para vehículos de transporte De acuerdo al capítulo III de la normativa citada artículo 53 establece las exigencias comunes que los propietarios de los vehículos de servicio de transporte de pasajeros y carga deben tener en cuenta y el artículo 54 indica las reglas correspondientes al servicio de transporte urbano. ARTICULO 53 a) Los vehículos circulen en condiciones adecuadas de seguridad, siendo responsables de su cumplimiento, no obstante la obligación que pueda tener el conductor de comunicarles las anomalías que detecte; b) No deban utilizar unidades con mayor antigüedad que la siguiente, salvo que se ajusten a las limitaciones de uso, tipo y cantidad de carga, velocidad y otras que se les fije en el reglamento y en la revisión técnica periódica:

1. **De diez años** para los de sustancias peligrosas y pasajeros.

**Omnibus:** 14 m. En urbanos el límite puede ser menor en función de la tradición normativa y características de la zona a la que están afectados

Obtengan la habilitación técnica de cada unidad, cuyo comprobante será requerido para cualquier trámite relativo al servicio o al vehículo; g) Los vehículos, excepto los de transporte urbano de carga y pasajeros, estén equipados a efectos del control, para prevención e investigación de accidentes y de otros fines, con un dispositivo inviolable y de fácil lectura que permita conocer la velocidad, distancia, tiempo y otras variables sobre su comportamiento, permitiendo su control en cualquier lugar donde se halle al vehículo; h) Los vehículos lleven en la parte trasera, sobre un círculo reflectivo la cifra indicativa de la velocidad máxima que le está permitido desarrollar; i) Los no videntes y demás discapacitados gocen en el servicio de transporte del beneficio de poder trasladarse con el animal guía o aparato de asistencia de que se valgan

ARTICULO 54. a) El ascenso y descenso de pasajeros se hará en las paradas establecidas; cuando no haya parada señalada, el ascenso y descenso se efectuará sobre el costado derecho de la calzada, antes de la encrucijada;

Entre las 22 y 6 horas del día siguiente y durante tormenta o lluvia, el ascenso y descenso debe hacerse antes de la encrucijada que el pasajero requiera, aunque no coincida con parada establecida. De igual beneficio gozarán permanentemente las personas con movilidad reducida (embarazadas, discapacitadas, etc.), que además tendrán preferencia 31 Manual del conductor profesional Agencia Nacional de Seguridad Vial 32 para el uso de asientos.

En toda circunstancia la detención se hará paralelamente a la acera y junto a ella, de manera tal que permita el adelantamiento de otros vehículos por su izquierda y lo impida por su derecha.

Queda prohibido en los vehículos en circulación, fumar, sacar los brazos o partes del cuerpo fuera de los mismos, o llevar sus puertas abiertas.

Es obligación usar el guiño o luz de giro antes de girar, ya que advierten cuales son las intenciones a otros conductores. Es importante prestar atención a las señales de otros conductores y estar preparado para actuar en caso de que ellos no completen su giro.

\* Señales y carteles de pare Son las señales que indican que el vehículo debe detenerse. Su observancia es imprescindible dado que suelen colocarse en lugares estratégicos a los efectos de evitar consecuencias indeseadas. No tener en cuenta una señal o cartel de pare es el principal factor de colisiones fatales.

Las señales de pare y el semáforo en rojo indican que los vehículos deben detenerse detrás de la línea límite, del cruce de peatones o antes de la intersección. Como ya se mencionó, las intersecciones son el lugar más común donde ocurren los siniestros en las áreas urbanas.

**Cambios del carril de circulación:** Los cambios inadecuados de carril son el principal factor de colisiones de los siniestros

Cuando se cambia de carril, el conductor debe: - Hacer las señales apropiadas – Controlar los espejos - Observar, con antelación, el carril al que se desea ingresar.

Controlar los puntos ciegos antes de incorporarse al otro carril - Evitar hacer cambios de carril en forma repentina para alcanzar una salida o girar - Planificar los movimientos con anticipación - Controlar el tránsito del carril en el que se está conduciendo para evitar una colisión trasera contra el vehículo que se encuentra adelante o colisionar a otros vehículos que también están tratando de ingresar al mismo carril Es peligroso cruzar cuando hay líneas blancas continuas.

- Elección del sentido correcto de circulación El sentido de la circulación refiere a la autorización existente para conducir hacia una dirección u otra

Los errores más comunes que provocan colisiones frontales son: - Girar a la derecha o a la izquierda hacia el lado contrario a la circulación –

Conducir en sentido contrario en una calle de una sola mano –

Sobrepasar a otros vehículos sin cuidado en vías de doble circulación

Para evitar accidentes viales es importante identificar las señales de CONTRAMANO  y PROHIBIDO EL PASO  cuando se gira a la izquierda o a la derecha hacia el tránsito. Estas señales advierten sobre el sentido de circulación.

Al girar debe asegurarse que: - No haya un cartel ni marcas en el pavimento que prohíban el paso - No haya ninguna curva, pendiente ni obstrucción que impida la visibilidad de la circulación contraria –

Observar hacia dónde miran los vehículos estacionados y si hay una línea amarilla en el medio de la vía de circulación - Sobrepasar varios vehículos a la vez es particularmente

- **Luces delanteras durante el día** En todas las rutas, autopistas, autovías, etc. es obligatorio el uso de luces delanteras durante el día para permitir que los vehículos sean más visibles al resto del tránsito. Encender las luces delanteras cuando se conduce por alguna de estas zonas sin importar la hora del día.

Esto ayudará a la mejor percepción por parte de los demás conductores y colaborará en la prevención de siniestros como colisiones frontales.

- **Distancia de seguimiento segura** Seguir muy de cerca a otro vehículo es el factor principal de colisión de todos los accidentes fatales y con lesiones. Si se sigue muy de cerca a otro vehículo, no se podrá visualizar fácilmente los peligros que se aproximan y se tendrá menos tiempo para frenar o disminuir la velocidad antes de colisionar. Seguir muy de cerca a otro vehículo es particularmente peligroso en las autopistas, porque los vehículos normalmente circulan a una velocidad mayor y otros conductores disminuyen la velocidad innecesariamente para “curiosear” vehículos averiados, siniestros y otras escenas. Es necesario tener suficiente espacio delante del vehículo para poder frenar sin ningún peligro.

- **Adelantamiento y sobrepaso.** Adelantarse en forma insegura es el principal factor de colisión. Para evitar siniestros viales por este motivo se debe: - evitar sobrepasar a otro vehículo cuando la visión de la ruta se encuentra obstruida por cualquier causa - asegurarse de tener el tiempo suficiente para efectuar la maniobra - esperar hasta llegar a un carril designado para adelantarse - no aumentar la velocidad ni desviar el vehículo cuando se está siendo sobrepasado - **conducir cerca del borde derecho de la ruta para permitir el sobrepaso** - pensar y planificar los movimientos antes de intentar el sobrepaso de otro vehículo.

Se debe **anticipar la maniobra de cambio de carril con un tiempo de 5" (cinco segundos).**

Adelante Muchos conductores no ven bien hacia adelante porque siguen muy de cerca a otros vehículos y el vehículo delantero les obstruye la visibilidad de la ruta. En este caso, colocarse en un lugar desde donde haya mayor visibilidad o **aumentar el espacio de seguridad adelante del vehículo.** Mientras más espacio haya entre los vehículos, mayor será la cantidad de tiempo disponible para advertir un peligro o siniestro más adelante, con lo cual habrá más tiempo para detenerse, girar o evitar el peligro.

Es importante mantener suficiente distancia detrás de otros vehículos para: - Poder detenerse y maniobrar en una emergencia - Tener buena visibilidad de la ruta o calzada - Tener una mejor idea de lo que sucede en la calle.

La regla de oro para establecer una buena distancia de seguimiento en condiciones óptimas de conducción es la "**regla de los tres segundos**". Cuando el vehículo delantero pasa determinado punto, como una señal o marca en la ruta, se cuenta "mil uno, mil dos, mil tres". Esto tardará aproximadamente **tres segundos**. Si se pasa el punto en la calzada antes de terminar de contar, se lo está siguiendo muy de cerca. Adaptar la velocidad para no llegar al punto hasta después de terminar de contar.

**Debo mantener una distancia de 3" (tres segundos ) del vehículo que me antecede (que va adelante)** Una distancia de seguridad de 3 segundos

permite ver alrededor del vehículo delantero, cambiar de carril rápidamente o detenerse, si el vehículo delantero frena repentinamente.

A mayor velocidad, la distancia también debe ser mayor. Cuando el tránsito es normal y el clima es bueno, se recomienda un espacio de seguridad de 3 segundos entre vehículos

Las condiciones adversas tanto del clima como de la ruta o calzada, tales como la vía pública en mal estado, lluvia o nieve, también indican que se necesita un espacio de seguridad mayor.

Cuando el seguimiento se realiza muy de cerca - En calles resbalosas, ya que se necesita más tiempo para detener el vehículo - Cuando la visibilidad sea reducida - Al circular detrás de motocicletas para evitar lastimar a un motociclista caído - Cuando el conductor de detrás quiere sobrepasar, disminuir la velocidad y dejar espacio frente al vehículo para que el otro conductor pueda regresar al carril luego de realizar la maniobra –

Es particularmente importante en intersecciones donde otro conductor podría girar a la izquierda sin hacer una señal. Si es posible, ceder el paso a los vehículos que quieran incorporarse al carril en autopistas, incluso cuando se tenga el derecho de paso. Dejar espacio con los vehículos estacionados, especialmente al conducir en las calles de una ciudad. Observar si hay personas saliendo de sus vehículos del lado del conductor, peatones parados entre vehículos estacionados y puertas de vehículos abiertas.

### **ESTACIONAMIENTO:**

Del vehículo al cordón 20 cm.

En la vía pública Micros, Ómnibus, Camiones, o Maquinaria especial sólo deben estacionarse en lugares que se habiliten para tal fin, mediante señalización pertinente. Nunca en doble fila.

No podrán llevar más pasajeros que asientos correspondientes, es obligatorio que todos los asientos posean cinturón de seguridad.

Se recuerda que en una autopista el ascenso y descenso de pasajeros se encuentra prohibido.

**ALCOHOLEMIA:**

Conductores profesionales 0,0 gr. de alcohol por litro de sangre. (nada)

**VEHÍCULOS DE EMERGENCIA**

Los vehículos de emergencia en el caso de que la urgencia no permita adecuarse y respetar las normas de tránsito no deben poner en riesgo a terceros ni ocasionar un mal mayor que aquel que intenten resolver e indicarlo debidamente su estado de emergencia.

La utilización de las sirenas o balizas de emergencia se utilizan sólo si el cometido requiere extraordinaria urgencia para advertir su presencia.